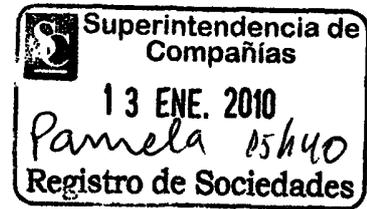


ESCANEAR

1236



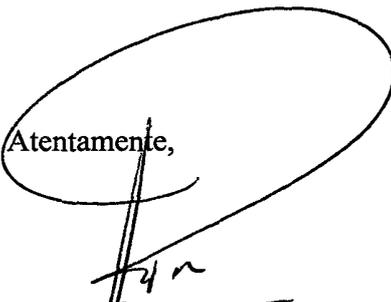
Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.

5/1

Adjunto a la presente las copias segunda y tercera de las escrituras de cesión de participaciones de la COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA otorgado por Washington Rodrigo Villacrés Ruiz y Conyuge a favor de Jorge Ernesto Dueñas Torres y Otros, documento que os presento para los fines consiguientes y Además solicito el nuevo listado de socios de la compañía.

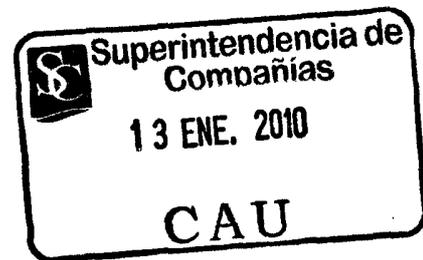
Por la atención que se dignen otorgar a la presente les reitero mis agradecimientos.

Atentamente,



Washington Villacrés Ruiz
Gerente General
C.I. 170505464-9
Telf. (02)2350404

OK.



Cesión registrada
Entregar nómina

18/01/10





JVM



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ

MONICA DEL CARMEN CARRERA PAZ

A FAVOR DE

JORGE ERNESTO DUEÑAS TORRES Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 36.00

DI 2 COPIAS

H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintinueve de Diciembre del año dos mil nueve, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: los conyuges WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ Y MONICA DEL CARMEN CARRERA PAZ, casados entre si por sus

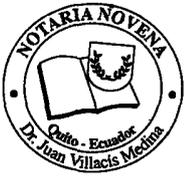
JH

propios derechos en calidad de Cedentes y por otra parte los señores Jorge Ernesto Dueñas Torres, casado con Ana Lucía Yaguari, Hugo Javier Báez Villarruel, casado con Teresa Flores: Andrés Mauricio Villacrés Carrera, soltero, y Hugo Amaury Redín Benítez, divorciado, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: En el protocolo de escritura públicas a su cargo díguese incorporar una que contenga la cesión de participaciones contenidas en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los conyuges WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ Y MONICA DEL CARMEN CARRERA PAZ, casados entre si por sus propios derechos en calidad de Cedentes y por otra parte los señores Jorge Ernesto Dueñas Torres, casado con Ana Lucía Yaguari, Hugo Javier Báez Villarruel, casado con Teresa Flores: Andrés Mauricio Villacrés Carrera, soltero, y Hugo Amaury Redín Benítez, divorciado, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad plenamente capaces, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía ANDRES Y KAYLEEN



ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de marzo del año dos mil dos ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito debidamente inscrita en el registro mercantil el dieciocho de agosto del dos mil cuatro. Mediante acta de junta extraordinaria universal de fecha diecinueve de diciembre del dos mil nueve los socios de la compañía por unanimidad de votos autorizaron la cesión de treinta y seis participaciones de Washington Rodrigo Villacrés Ruiz, diez participaciones a favor de Jorge Ernesto Dueñas Torres: diez participaciones a favor de Hugo Javier Báez Villarruel; ocho de sus participaciones a favor del señor Andrés Mauricio Villacrés Carrera, y ocho de sus participaciones a favor de Hugo Redín Benítez, aprobando que los dos mencionados nuevos señores pasen a ser socios de la compañía ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA, cada participación se cede en el valor de un dólar que los cesionarios tienen cancelado a favor de la compañía. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor Washington Rodrigo Villacrés Ruiz por sus derechos propios y personales y su cónyuge Mónica Carrera Paz, ceden treinta y seis de sus participaciones de la compañía ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA, diez participaciones a favor de Jorge Ernesto Dueñas Torres: diez participaciones a favor de Hugo Javier Báez Villarruel, ocho de sus participaciones a favor del señor

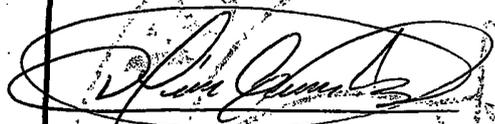
Andrés Mauricio Villacrés Carrera, y ocho de sus participaciones a favor de Hugo Redín Benítez personas que aceptan la cesión realizada respectivamente a su favor así como la calidad de socios de la compañía ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA sometiéndose a los estatutos de la misma y a cumplir con todas las obligaciones y derechos que derivan de sus Estatutos y de la calidad de socios.- El cuadro de socios y participaciones quedaría de la siguiente manera: Washington Rodrigo Villacrés Ruiz trescientos sesenta participaciones de un valor de un dólar cada una, Andrés Mauricio Villacrés Carrera diez participaciones de un valor de un dólar cada una, Hugo Amaury Redín Benitez diez participaciones de un valor de un dólar cada una, Jorge Ernesto Dueñas Torres diez participaciones de un valor de un dólar cada una y Hugo Javier Báez Villarruel diez participaciones de un valor de un dólar cada una. Las partes aceptan el total contenido de la presente escritura por ser a favor de sus intereses personales y de los de la Compañía Usted señor notario se dignara agregar las demás cláusulas necesarias para la valides de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por el Doctor Hugo Redín Benitez con matrícula profesional número dos mil ochocientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los



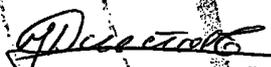
preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy Fe.-


WASHINGTON RODRIGO VILLACRÉS RUIZ

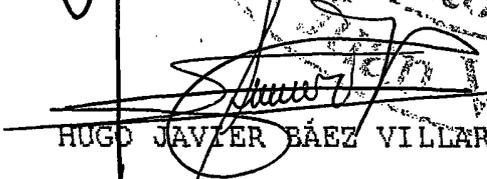
C.C. 170505464-9


MONICA DEL CARMEN CARRERA PAZ

C.C. 170652643-9


JORGE ERNESTO DUEÑAS TORRES,

C.C. 170339608


HUGO JAVIER BÁEZ VILLARUEL

C.C. 170286374-5

Andrés

ANDRÉS MAURICIO VILLACRÉS CARRERA

C.C. 171454854-0



8

Hugo

HUGO AMAURY REDÍN BENÍTEZ

C.C. 170590163-3



8

Dr. Juan Villacris

DOCTOR JUAN VILLACRIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO,

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de San Francisco de Quito hoy diecinueve de Diciembre del dos mil nueve a las diecisiete horas en la casa seis tres uno (631), célula cuatro (4) de la ciudadela Pusuquí, parroquia Pomasqui; domicilio de la Compañía ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA se reúnen los señores Washington Rodrigo Villacrés Ruiz, en calidad de Gerente General y, por sus propios derechos, Andrés Mauricio Villacrés Carrera en calidad de Presidente y Hugo Amaury Redín Benitez como socio y quien actúa como secretario de la compañía ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA. Los concurrentes conforman el ciento por ciento (100%) del capital social de la compañía y por lo mismo se auto convocan y concurren a la presente Junta General Universal de socios cuyo único punto del orden del día a tratar es la resolución respecto a la CESION de participaciones y consecuente aceptación o negación del ingreso como socios de los señores JORGE ERNESTO DUEÑAS TORRES Y HUGO JAVIER BAEZ VILLARRUEL y cesión de participaciones a favor de Andrés Mauricio Villacrés Carrera y Hugo Amaury Redín Benítez. Los asistentes aprueban el orden del día por unanimidad y se procede a debatirlo. El señor Gerente General Washington Rodrigo Villacrés Ruiz expresa que la compañía está al día en sus obligaciones legales tanto en las Superintendencia de Compañías como en el Servicio de Rentas Internas y Registro Mercantil, por tal motivo es necesario conformar una flota de vehículos para solicitar el permiso de operación respectivo, para el efecto se ha comunicado por la prensa invitando a participar en la Compañía con vehículos aptos para el transporte de turistas. El resultado obtenido es el de que los señores Jorge Ernesto Dueñas Torres y Hugo Javier Báez Villarruel están dispuestos a prestar su concurso dentro de la compañía. Por lo tanto el Señor Washington Villacrés Ruiz solicita la autorización y aprobación de la junta para proceder a la cesión de diez de sus participaciones personales suyas a favor del señor Jorge Ernesto Dueñas Torres, diez de sus participaciones personales suyas a favor del señor Hugo Javier Báez Villarruel, ocho de sus participaciones a favor del señor Andrés Mauricio Villacrés Carrera, y ocho de sus participaciones a favor de Hugo Redín Benítez. El señor Andrés Mauricio Villacrés Carrera acoge el pedido del señor Washington Villacrés, Gerente General, manifestando que autoriza y aprueba dicha cesión, igualmente el Dr. Hugo Amaury Redín Benitez autoriza y aprueba la cesión conforme lo plantea el señor Washington Villacrés, en tal virtud, en resolución de Junta General queda autorizado por unanimidad la cesión de treinta y seis participaciones del señor Washington Rodrigo Villacrés Ruiz, diez a favor de Jorge Ernesto Dueñas Torres y diez a favor de Hugo Javier Báez Villarruel, ocho a favor de Andrés Villacrés Carrera y ocho a favor de Hugo Redín Benítez así mismo, la Junta autoriza al señor Gerente General para que inscriba la escritura de cesión de participaciones con el nuevo cuadro de socios y aportaciones, los nuevos socios y realice los trámites pertinentes hasta la su inscripción en el Registro Mercantil. El valor de las participaciones es el establecido en la Escritura de Constitución de la Compañía ANDRES Y KAYLEEN ANKAY

ANDRES Y KAYLENN ANKAY CIA LTDA

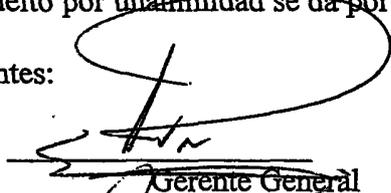
COMPAÑÍA LIMITADA que es de un dólar por participación. Se determina que el cuadro de socios, capital y participaciones quedaría como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIÓN	VALOR DE LA ACCIÓN EN DOLARES
Washington Rodrigo Villacrés Ruiz	360 /	360
Andrés Mauricio Villacrés Carrera	10 /	10
Hugo Amaury Redín Benitez	10 /	10
Jorge Ernesto Dueñas Torres	10 /	10
Hugo Javier Báez Villarruel	10 /	10

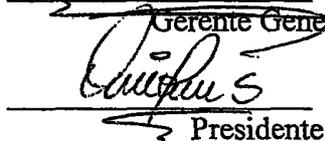
Conformes los asistentes con lo resuelto por unanimidad se da por concluida la Junta a las 18h00.

Para constancia firman los concurrentes:

Sr. Washington Villacrés


Gerente General

Sr. Andrés Villacrés

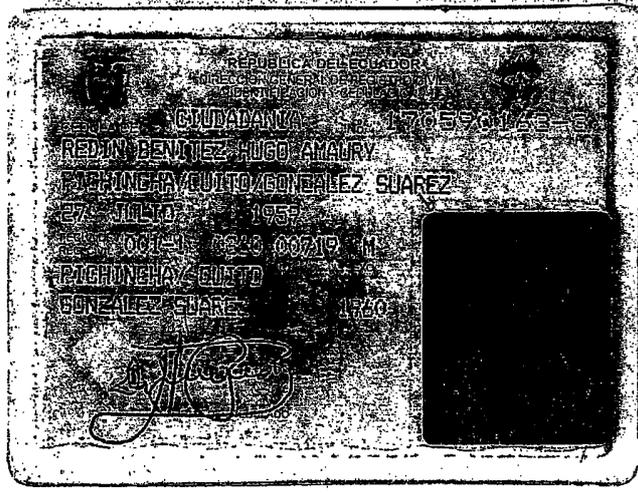

Presidente

Dr. Hugo Redín

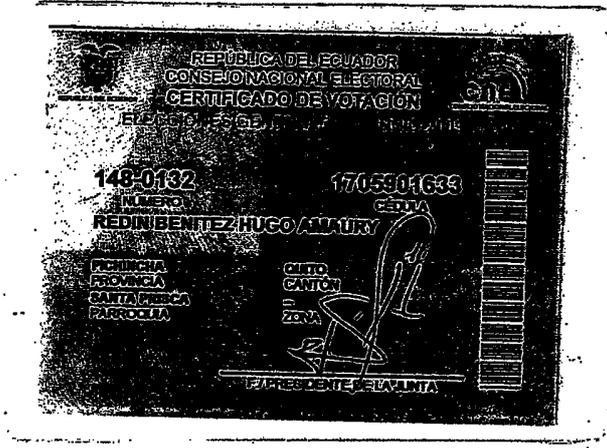

Secretario

RAZÓN: Es fiel copia del original que reposa en los libros.


Dr. Hugo Redín Benitez
SECRETARIO



2 Agosto



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 29 DIC. 2009
Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

EQUATORIANA***** 14343V4442

IND. DACT.

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTRUCURACION: SUPERIOR

INSTRUCION: ESTUDIANTE

WASHINGTON RODRIGO VILLACRES PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MONICA DEL CARMEN CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: RUMINAHUI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 24/03/2008

FECHA DE CADUCIDAD: 24/03/2020

FORMA No: REN 2557967

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171454854-0

VILLACRES CARRERA ANDRES MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO: 16 NOVIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO: 16 NOVIEMBRE 1983

REG. CIVIL: 012-0182-09147/ M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SOAREZ 1983

Andrés

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

147-0042 1714548540

NUMERO CEDULA

VILLACRES CARRERA ANDRES MAURICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
FOMASQUI ZONA
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



Andrés

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 20 DIC. 2009

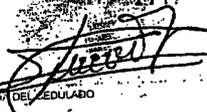
Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** V333312222
 NACIONALIDAD
 CASADO TERESA FLORES
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR MILITAR-SERV. PASIVO
 INSTRUCCION
 CESAR BAEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ESTELA VILLARRUEL
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 10/04/2006
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 10/04/2018
 FECHA DE EMISION
 FORMA No. REN 1853690
 Pch

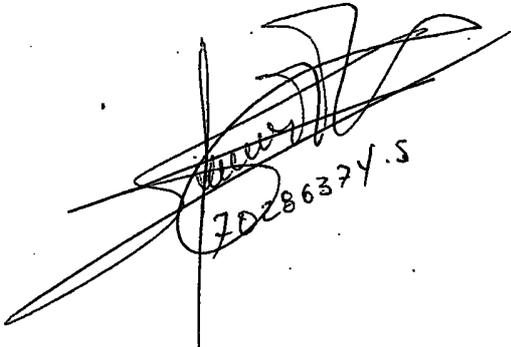
 PULGAR DERECHO

 AUTORIDAD

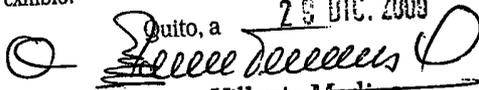
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170286374-5
 BAEZ VILLARRUEL HUGO JAVIER
 NOMBRES Y APELLIDOS
 IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 26 JUNIO 1949
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001- 0159 00470 M
 TORO
 IMBABURA/OTAVALO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 JORDAN 1949

 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 086-0016 1702863745
 NUMERO CEDULA
 BAEZ VILLARRUEL HUGO JAVIER
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA FE DE CANTON
 PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 170286374-5

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 26 DIC. 2009

 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

EQUATORIANA***** V4344V4444

NACIONALIDAD IND. CIVIL

CASADO MONICA DEL CARMEN CARRERA FAZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JORGE VILLACRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ANIELA RUIZ

FECHA DE EMISION 25/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD 25/08/2012

REN 0216401

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEC

CECUDULA DE CIUDADANIA No. 170505464-9

VILLACRES RUIZ WASHINGTON RODRIGO

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

19 SEPTIEMBRE 1957

1939 00592 M

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1957

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 10 JUNIO 2009

153-0042 1705054649

NUMERO CEEJA

VILLACRES RUIZ WASHINGTON RODRIGO

PROVINCIA QUITO CANTON

POMABOILI ZONA

PRIMA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio. 20 DIC. 2009

Quito, a *[Handwritten signature]*
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** V2333V222Z

NACIONALIDAD CASADO WASHINGTON R VILLACRES RUIZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION ERNESTO COLON CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PIEDAD PAZ

QUITO 9/01/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 09/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORM- No 1037201

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170652643-9

NOMBRES Y APELLIDOS CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO 15 AGOSTO 1959

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/ANBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/ANBATO

REG. CIVIL 03 230 01778

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 59

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

044-0008 1706526439

NÚMERO CEDULA

CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN

PROVINCIA QUITO

CANTON

ZONA

Tania Carre

SECRETARÍA PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1° del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 29 DIC. 2009

[Handwritten signature]

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD
 CASADO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA
 INSTRUCCION
 EMPLEADO
 PROFESION
 ELIAS DUEÑAS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA TORRES
 APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE
 04/02/2005
 FECHA DE NACIMIENTO
 04/02/2011
 FECHA DE EMISIÓN
 REN 1247574
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170328608-4
 DUEÑAS TORRES, JORGE ERNESTO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/SOÑALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1952
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 04-1 022 05173 M
 TOMO PAG. FOL. ACT. SEXO
 PICHINCHA QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 SOÑALEZ SUAREZ 1953
 PULGAR DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 109-0109 1703386084
 NÚMERO CÉDULA
 DUEÑAS TORRES JORGE ERNESTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 ALFARO ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Juan Villacis Medina

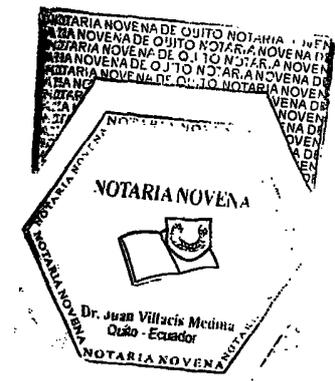
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibio.

Quito, a 29 DIC. 2009
Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR WASHINGTON RODRIGO VILLACRES RUIZ Y CONYUGE A FAVOR DE JORGE ERNESTO DUEÑAS TORRES Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

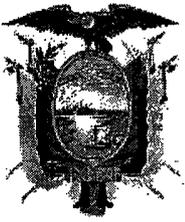

NOTARIA NOVENA
QUITO
Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIA NOVENA DE CANTÓN QUITO (E)



RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía "ANDRES Y KAYLEEN ANKAY COMPAÑÍA LIMITADA celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de marzo del dos mil dos, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor WASHINGTON RODRIGO VILLACRES RUIZ y MONICA DEL CARMEN CARRERA PAZ a favor del señor JORGE ERNESTO DUEÑAS TORRES y OTROS, celebrada en la Notaria Novena de este cantón, el veinte y nueve de diciembre del dos mil nueve Quito, once de enero del dos mil diez.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2103 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de agosto de dos mil cuatro, fs. 1796, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía “ ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA LTDA.” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de enero de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng